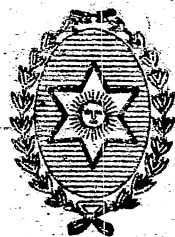


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XII — N° 3661	SABADO, 1° DE ABRIL DE 1950	CORREO	ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
EDICION DE 14 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.584
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4786

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro de 30 días de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " 1/2 " "	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

a) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente		Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—	
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—	
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 947 de marzo 29 de 1950	Designa en carácter de interino Hab. Pagador de Direc. Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales,	4
948 " " " "	Autoriza a Contaduría Gral. para que proceda a la venta de un motor,	4
949 " " " "	Autoriza a Contaduría Gral. a extender una Nota de Crédito,	4
950 " " " "	Anula patente por concepto de negocio de almacén,	4
951 " " " "	Anula patente por concepto de negocio de almacén,	4
952 " " " "	Anula patente de cánón minero,	4
953 " " " "	Anula patente por diversos conceptos,	al 5
954 " " " "	Anula patente por diversos conceptos,	5
955 " " " "	Anula patentes por diversos conceptos,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 1152 de marzo 29 de 1950	Deja sin efecto el decreto N° 162/1950,	5
1153 " " " "	Aprueba una resolución dictada por el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sobre los "Préstamos de Honor" a estudiantes,	6
1154 " " " "	Designa un funcionario para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	6
1155 " " " "	Reincorpora a personal de Dirección Provincial de Sanidad,	6
1156 " " " "	Traslada a una auxiliar de enfermera,	6
1157 " " " "	Designa una Visitadora de Higiene,	6 al 7
1158 " " " "	Autoriza la realización de los trabajos de instalación eléctrica para el nuevo equipo de esterilización en el Laboratorio de Inyectable de Direc. Provincial de Sanidad,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

346 de marzo 28 de 1950	Dispone la adquisición de un abono de primera clase para los Ferrocarriles Nacional General Belgrano,	7
347 " " " "	Concede una ayuda a don Gregorio Bazán,	7
348 " " " "	Dispone se liquide una partida a doña Nellio Zavaleta de Strickhof,	7
349 " " " "	Aplica una multa a don David Abramovich,	7
350 " " " "	Dispone se liquide una partida a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica,	8
351 " " " "	Dispone se liquide una partida a doña Irene del Castillo de Livingston,	8
352 " " " "	Dispone se haga entrega de una partida a don Oscar Guerrero,	8

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 5853 — (Testamentario) De doña Angela Arancibia,	8
N° 5850 — De doña Rosario Torres de Centeno,	8
N° 5049 — De don Benjamín Sánchez,	8
N° 5846 — De doña Rosa Lauretina o Rosa Clara Díaz de Quiroga,	8
N° 5845 — De don Segundo Gregorio Rivero,	8
N° 5843 — De don José Vargas,	8
N° 5842 — De don Celedonio Cuellar,	8
N° 5841 — De doña Evarista Giraldo de Fradeja,	8
N° 5838 — De don Constantino Osinski,	8

	PAGINAS
Nº 5837 — De don Pedro Pablo Mamani,	8 al 9
Nº 5835 — De don Manuel Vildoza o Manuel Vildoza Medina,	9
Nº 5824 — De don Timoteo Mòhserrat,	9
Nº 5820 — De doña Martina Choque o etc.,	9
Nº 5807 — De Ramón Daniel o Daniel Méndez,	9
Nº 5802 — De don Lorenzo Zambrano,	9
Nº 5801 — De doña Trinidad Aguirre de Abán,	9
Nº 5758 — De don Juan Marieni,	9
Nº 5800 — De don Mario Ildefonso Samaniego,	9
Nº 5799 — De doña Jesús María Torres o Jesús Alderete,	9
Nº 5797 — De doña Elvira Castellanos de Vélez,	9
Nº 5795 — De don Carlos Masnaghetti,	9
Nº 5785 — De doña Andelina Aráoz de Madariaga,	9
Nº 5782 — De doña María Mercedes o Mercedes Tula,	9
Nº 5780 — De don Simón Colque,	9
Nº 5778 — De doña Francisca Eleodora Juárez de Escobar,	9 al 10
Nº 5776 — De doña Petrona Roldán,	10
Nº 5775 — De don Jorge Francisco Abán,	10
Nº 5772 — Carmen Sánchez de Lafuente,	10
Nº 5766 — De don José Ramón o Ramón Cuellar,	10
Nº 5759 — De Doña Clara Cílcán de Cabral,	10
Nº 5752 — De don Pedro María Toscano,	10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5844 — Deducida por don José Diego Rivero,	10
Nº 5816 — Deducida por Félix Ignacio Cruz,	10
Nº 5804 — Deducida por Adán Luciano Arroyo,	10
Nº 5793 — Deducida por Jacinta Aquino de Cardozo,	10
Nº 5760 — Deducida por Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,	10 al 11
Nº 5756 — Deducida por José Benjamín Pintado,	11
Nº 5754 — Deducida por César Miguel Palma,	11
Nº 5753 — Deducida por Eugenio Vaca é hijos,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5794 — Solicitado por Salomón Abraham,	11
Nº 5791 — Solicitado por los señores Manlio Carlos Bruzzo y otro,	11

REMATES JUDICIALES

Nº 5854 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Kalín Yarade vs. Manuel Gallardo de Gutiérrez y otro",	11
Nº 5853 — Por Martín Leguizamón, juicio "Embargo Preventivo Trigve Thon vs. Gregorio Guardo,	11
Nº 5852 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Severo Adet Palacios",	11 al 12

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5828 — De la partida de nacimiento de Oscar Robledo,	12
---	----

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 5826 — Formulada por don Antonio Coto,	12
---	----

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5847 — De la razón social "Gallac, Botteri y Cía.", S.R.L.,	12 al 13
--	----------

CITACION A JUICIO

Nº 5840 — De don Domingo Ramón Ocam,	13
--	----

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5848 — Del Bazar "Sevilla",	13
--------------------------------------	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5836 — De la razón social "Mentezana y Compañía",	13
--	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 5839 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José De Marco,	13
Nº 5838 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Mercedes Chauque Vda. de Fernández,	13
Nº 5831 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. María E. Navarrete de Giménez,	13
Nº 5830 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. María Dolores Villa de Sarmiento,	13 al 14
Nº 5829 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Navarrete,	14
Nº 5812 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Ignacio Arnedo,	14
Nº 5796 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Gerónimo Oropeza,	14

ASAMBLEAS

Nº 5855. — La Curtidora Salteña S. A. C. é I. para el día 23/1/1950.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 947-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expediente Nº 1015/1950.

Visto la nota de fecha 24 de marzo en curso, por la que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, comunica que el Habilitado Pagador de la misma, don Arturo Pucci, ha dado término a la labor que le fuera encomendada oportunamente y en consecuencia, el mismo continuará con la licencia reglamentaria concedida por Resolución Ministerial Nº 940 de fecha 3 del corriente, solicitando se designe en su reemplazo al señor Juan Alberto D' Abate.

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Designar Habilitado Pagador de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, en carácter interino y mientras dure la licencia concedida al titular, al señor JUAN ALBERTO D' ABATE.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 948-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Visto la nota Nº 1049 de Contaduría General de la Provincia por la que solicita del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para efectuar la venta mediante el procedimiento del concurso de precios, de un motor Hudson Nº 312466 — modelo 1937.

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Autorízase a Contaduría General para que mediante concurso de precios proceda a la venta de un motor Hudson — Nº 312466 — modelo 1937.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 948-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expediente Nº 15.078/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito a favor del señor Francisco Hernández, por la suma de \$ 2.701.80 m/n. en concepto de pago erróneo de Contribución Territorial de la Partida Nº 3.771 — Salta, por el año 1948; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito a favor del señor FRANCISCO HERNÁNDEZ, por la suma de \$ 2.701.80 (DOS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CTVS. M/N.), en concepto de pago erróneo de Contribución Territorial de la Partida 3.771 — Salta, por el año 1948.

2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 950-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expediente Nº 15.084/50.

Visto este expediente en que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente Nº W0025 del año 1949, por \$ 87. — confeccionada a cargo de Demingo Chávez; Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Anúlase la patente Nº W0025, del año 1949, por \$ 87. — (SESENTA Y SIETE PESOS M/N.) confeccionada a nombre de DOMINGO CHAVEZ, por concepto de su negocio de almacén al por menor.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 951-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expediente Nº 15.080/50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente Nº 931, del año 1949, por \$ 17. — confeccionada a cargo de Celina Guzmán.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1° — Anúlase la patente Nº 931, del año 1949, por la suma de \$ 17. — (DIEZ Y SIETE PESOS M/N.) confeccionada a nombre de CELINA GUZMAN, por concepto de su negocio de almacén al por menor.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 952-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expediente Nº 15.087/50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes de canon minero correspondiente al primer y segundo semestre del año 1948, por \$ 150. — m/n. cada una, confeccionadas a cargo de los señores Esteban Cvitanic y Manuel Méndez Grau;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1° — Anúlase las patentes de canon minero correspondiente al primer y segundo semestre del año 1948, por la suma de \$ 150. — (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.) cada una, confeccionadas a nombre de los señores ESTEBAN CVITANIC y MANUEL MENDEZ GRAU.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 953-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expedientes Nros. 17.617/45, 15.098/50 y 15.999/50.

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 1550, Año 1938 por \$ 12, m/n., N° 1762, Año 1942 por \$ 100, m/n. y N° 1984, Año 1943 por \$ 50, m/n.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° Anúlense las siguientes patentes:

N° 1550, Año 1938, por \$ 12.— a cargo de FORTUNATO HALE;

N° 1762, Año 1942, por \$ 100.— a cargo de ENRIQUE PUZZI.

N° 1984, Año 1943, por \$ 50.— a cargo de MATILDE PALMIERI, en concepto de: Tienda y Mercería, ubicada en El Aibal (Salta), Patentes de Médico domiciliado en Tartagal, Dpto. de Orán, y Patente de Regente de Farmacia, ubicado en calle Sarmiento N° 1 de esta ciudad, respectivamente.

2° — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borrelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 954-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expedientes Nros. 15.130/50; 15.131/50; 15.132/50; 15.133/50; 15.134/50; 15.137/50 y 15.138/50.

Vistos estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. S/N., año 1947 por \$ 19.— m/n.; 79, año 1949 por \$ 100.—; 429 y 1835, años 1943 y 1944 por \$ 29.— cada una; 309, año 1949 por \$ 100.—; 2676, año 1944 por \$ 12.— F0094, año 1946 por \$ 12.— y 555, año 1947 por \$ 72.— m/n.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anúlense las siguientes patentes Nros.:

S/N., año 1947, por \$ 19.— confeccionada a nombre de MAZA N. y Cia., en concepto de Almacén al por menor ubicado en Costa Pilcomayo, Sta. Victoria, Dpto. Rivadavia.

79, año 1949, por \$ 100.— confeccionada a nombre del Dr. LUCIO ARGENTINO CORNEJO, en concepto de Dentista, domiciliado en Córdoba 28 de esta Ciudad.

452 y 1835, año 1943 y 1944 por \$ 29.— cada una, confeccionada a nombre de ABRAHAM MANZUR, en concepto de Almacén al por menor, ubicado en Belgrano y Güemes, Departamento de Iruya.

309, año 1949, por \$ 100.— Confeccionada a nombre de PEDRO SÓ NÚÑEZ, Soc. Resp. Ltda. en concepto de Empresa Constructora ubicada en San Martín 973 de esta Ciudad.

2676, año 1944, por \$ 12.— a cargo de ISIR SINGH, por negocio de Almacén al por menor, ubicado en Alberdi 502, de esta Ciudad. F0094 año 1946, por \$ 12.— a cargo de J.

LISA MERIDA, por negocio de Almacén al por menor, ubicado en Alem y Gorriti, en General Güemes, Dpto. de Campo Santo.

555 año 1947, por \$ 72.— a cargo de MACOVÓZ YOFUNON, por negocio de Almacén al por menor y tienda ubicado en Aguaray (Orán).

2° — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borrelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 955-E.

Salta, marzo 29 de 1950.

Expedientes Nros. 15.128/50; 15.126/50; 15.135/50 y 15.136/50.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos, atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anúlense las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de los siguientes personas:

Miguel y Antonio Placencia — Patente N° P0098, Año 1946, por \$ 96.—; Domingo Barcat, Patentes Nros. 1458 y 805; Años 1940 y 1941, por la suma de \$ 16.— cada una.

Mariano Muñoz, Patente N° 49 del Dpto. de Rivadavia, Años 1946 y 1947, por la suma de \$ 19.— y 29.—, respectivamente.

Luis Martínez Fresco, Patente N° P0039; Año 1949, por la suma de \$ 219.—

2° — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borrelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 1152-A.

Salta, marzo 29 de 1950.

Orden de Pago Anual N° 9.

Visto lo solicitado por Contaduría General en nota N° 1085 de fecha 28 del corriente mes; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 162 de 19 de enero último — Orden de Pago Anual Anticipada N° 9, se disponía liquidar a favor de la Dirección Provincial de Sanidad para atender los gastos generales de la misma, para el año en curso, la suma de \$ 713.124.02.

Que posteriormente, con fecha 3 de marzo en curso, se dictó el decreto N° 753 que

prorroga para el primer semestre del Ejercicio 1950, la vigencia del Presupuesto aprobado por decreto N° 14.286 de 4 de marzo de 1949 para la Dirección Provincial de Sanidad a regir en el primer semestre del citado año y, prorrogado a su vez, para el segundo semestre de dicho Ejercicio, mediante decreto 16.756, que ahora viene a remplazar al dictado por la Ley de Presupuesto N° 942,

Que en consecuencia, resulta modificado el monto total de la citada Orden de Pago Anual N° 9, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto N° 162 del 19/1/1950, manteniéndose a pesar de ello el mismo número de Orden de Pago, a fin de no alterar el orden correlativo de las órdenes de pago anticipadas.

Por lo tanto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 162 de fecha 19 de enero del año en curso.

Art. 2° — Para atender el pago de los GASTOS GENERALES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, Tesorería General de la Provincia pagará a dicha repartición mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con intervención de Contaduría General, hasta la suma de \$ 641.180 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS), con las imputaciones que se detallan seguidamente.

II — OTROS GASTOS — ANEXO E — INCISO VIII — GASTOS GENERALES — PRINCIPAL

a) 1 — PARCIALES:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 15.000.—
5 Alquileres varios	" 10.000.—
8 Automóviles, su conservación	" 17.000.—
11 Combustibles y lubricantes	" 35.000.—
13 Drogas y productos químicos	" 325.000.—
14 Energía eléctrica	" 4.000.—
17 Forraje y alimento de animales	" 1.500.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	" 25.000.—
26 Limpieza, menaje y bazar	" 5.000.—
28 Máquinas, motores, su conservación	" 1.500.—
32 Pasajes, fletes y acarreos	" 7.500.—
37 Racionamiento y alimentos	" 132.730.—
39 Retribución de servicios privados	" 10.000.—
41 Servicios de comunicaciones	" 3.250.—
42 Servicio de mate	" 2.500.—
47 Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	" 15.000.—
49 Viáticos y movilidad	" 31.200.—

TOTAL \$ 641.180.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augsburg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1153-A.

Salta, marzo 29 de 1950.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva a aprobación del Poder Ejecutivo el texto de la reglamentación de los "Préstamos de Honor" que otorgará dicha Institución, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del decreto-acuerdo N° 8 del 8 de fecha 8 del mes en curso;

Por

Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución adoptada por el Honorable Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social con fecha 8 del corriente mes, por la que se dictó la siguiente reglamentación para el otorgamiento de los "Préstamos de Honor" a estudiantes salteños carentes de recursos económicos para iniciar estudios universitarios:

Art. 1° — Los "Préstamos de Honor" se acordarán a estudiantes de hasta 22 años oriundos de Salta o con una residencia no menor de 5 años, inmediatamente anteriores al pedido, que acreditan aptitud universitaria y siempre que los recursos pecuniarios propios y los de su hogar no excedan de los \$ 700.— m/n. mensuales, extremo que se comprobará mediante declaración jurada, sin perjuicio de cuanto otro recaudo pueda el Banco a tal efecto disponer.

Art. 2° — Se entiende por aptitud universitaria el haber concluido los estudios secundarios con un promedio de exenciones de hasta el 75% en los dos últimos cursos.

Art. 3° — Tales préstamos se concederán para las siguientes carreras que habrán de iniciarse en una de las Universidades del país; y en esta proporción: 5 (cinco) para Ingeniería, 2 (dos) para Ciencias Médicas, 1 (uno) para Bellas Artes, 1 (uno) para Canto o Música, uno (1) para Ciencias Económicas, 2 (dos) para Ciencias Biológicas, y otros que, en la medida de los fondos afectados, decida el Directorio del Banco, pudiendo este destinar al acrecimiento de cualquiera de las carreras señaladas los préstamos que no hayan sido solicitados.

Art. 4° — Las peticiones se presentarán al Banco, suscritas conjuntamente por el menor y su representante necesario, acompañadas de todas las constancias e informes que atestigüen el derecho al préstamo. Podrá el Banco aceptar, cuando así conviniera a la situación del menor, la fianza solidaria de un tercero que responderá por el préstamo en las condiciones de su institución. En este caso, alcanzada la mayoría de edad, el beneficiario conformará la obligación, antes de seguir percibiendo las cuotas mensuales.

Art. 5° — El contrato de mutuo regirá hasta la terminación de la carrera elegida, en prestaciones periódicas sucesivas de \$ 150 m/n. mensuales, durante nueve meses, computados desde abril de cada año, pagaderos dentro de los diez primeros días del mes siguiente.

Art. 6° El derecho al préstamo se extingue haciéndose de inmediato exigible en 10 servicios trimestrales, al 6% de interés anual que el Banco podrá excusar según los casos.

a) Por falsedad o reticencia en la declaración jurada del art. 1°;

b) Por abandono de los estudios;

c) Por ser aplazado el estudiante más de dos veces en una misma materia o en la mitad más una de un mismo curso;

d) Por observar mala conducta, privada o pública, dentro o fuera de la Universidad o por realizar en su recinto actividades políticas;

e) Por sanciones que se le apliquen de acuerdo con la Ley Universitaria en vigencia;

f) Por inasistencia reiterada e injustificada a las clases o incumplimiento repetido de las tareas universitarias;

g) Por disfrutar directa o indirectamente de una situación económica que vuelva innecesario el préstamo;

h) Por nupcias, el mismo día de celebradas, cuando el beneficio fuere otorgado a persona del sexo femenino.

Art. 7° — En caso de muerte o impedimento físico permanente del beneficiario, la deuda contraída quedará por tales causas íntegramente cancelada, renunciando el Banco a toda acción para su cobro.

Art. 8° — El estudiante prestatario deberá justificar, antes de iniciarse el nuevo año lectivo, haber aprobado, con la calificación no menor de bueno, el anterior de su carrera.

Art. 9° — El mutuario se comprometerá, bajo su palabra de honor, a restituir sin cesos, que solo corresponderán para el incumplimiento o mora imputable, el capital prestado, en amortizaciones del 10% de sus sueldos o emolumentos, así que concluya los estudios y obtenga réditos provenientes del ejercicio de su profesión, o desde que le sobrevenga alguna otra renta considerable. Estará asimismo, obligado a prestar servicios de su competencia al Gobierno de la Provincia por el término de dos años.

Art. 10° — Tanto el prestatario como su representante legal, suscribirán conformidad expresa, adhiriéndose a las condiciones y pactos de este Decreto.

Art. 11° — Con todos los antecedentes de cada estudiante favorecido, se formará un legajo personal.

Art. 12° — El Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, queda facultado para resolver cualquier situación no prevista en este instrumento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

Fausto Carrizo**Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública****Decreto N° 1154-A.**

Salta, marzo 29 de 1950.

Visto la vacante existente y atento lo solicitado en Resolución N° 37-P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Oficial 3° (Jefe de Cómputos y Cuentas Personales) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al

señor MAURICIO BERMAN —Matrícula Individual N° 3.942.736, D. Militar 63, Clase 1912—, con la asignación mensual que para el mismo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

Fausto Carrizo**Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública****Decreto N° 1155-A.**

Salta, marzo 29 de 1950.

Visto las necesidades del servicio y atento a las vacantes existentes,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA**

Art. 1° — Reincorpórase en el cargo de Oficial 5° —Médico Regional de Rosario de Lerma— de la Dirección Provincial de Sanidad, al Doctor DAVID LEVIN, que fuera declarado cesante por decreto N° 779 del 4 de marzo en curso.

Art. 2° — Reincorpórase en el cargo de Auxiliar 5° —Enfermera de Chicoana— de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora DOMINGA GONZÁLEZ DE MENDEZ que fuera declarada cesante por decreto N° 779 del 4 de marzo en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

Fausto Carrizo**Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública****Decreto N° 1156-A.**

Salta, marzo 29 de 1950.

Expediente N° 10398-50.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA**

Art. 1° — Trasládase a la actual Auxiliar 6° —Auxiliar de Enfermera de Joaquín V. González—, señorita MARIA DEL SOCORRO OSORES, al cargo de Auxiliar 6° —Enfermera en Catoyaté—.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

Fausto Carrizo**Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública****Decreto N° 1157-A.**

Salta, marzo 29 de 1950.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Auxiliar 5° (Visitadora de Higiene) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señora BRI-

GIDA ALICIA SOTO DE ROBIN — Libreta Civil
Nº 9.496.529 —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1159-A.

Salta, 29 de marzo de 1950.

Expediente Nº 11.709/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita autorización para la instalación eléctrica del nuevo equipo de esterilización en el Laboratorio de Inyectables de la misma, por ser este trabajo de imprescindible necesidad, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose autorizado a la Dirección Provincial de Sanidad a efectuar dichos trabajos mediante decreto Nº 18.630 del 22 de diciembre de 1949, y que los mismos no fueron llevados a cabo por cuanto Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia no estaba autorizada en el citado decreto para realizar tales trabajos, la cual presentó presupuesto por la suma de \$ 1.637,37;

Que al no cumplimentarse las disposiciones del referido decreto, y caducado el mismo el 31 de diciembre de 1949 y seguir subsistiendo las necesidades que motivaron las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General a fs. 14 y vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA, a realizar los trabajos de instalación eléctrica para el nuevo equipo de esterilización en el Laboratorio de Inyectables de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD por un total de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 37/100 m/n. (\$ 1.637,37), inclusive la demolición de una pared medianera, en un todo de acuerdo al presupuesto confeccionado por la misma y corriente a fs. 3 del expediente citado.

Art. 2º — El gasto total de \$ 1.637,37 que de manda la realización de los trabajos autorizados en el artículo anterior, será atendido directamente por la Dirección Provincial de Sanidad con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9, Anexo E, Inciso VIII. Otros gastos, Principales a), B, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio de 1950, previa deducción de lo comprometido a fs. 10.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por Ss. Ss. los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg

Juan Armando Molina

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 346-A.

Salta, 28 de marzo de 1950.

Expediente Nº 10.535/50.

Visto lo solicitado en este expediente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, procederá a adquirir de la Estación local de los Ferrocarriles Nacional General Belgrano un boleto de primera clase desde la misma a General Güemes, por un importe total de CUARENTA Y DOS PESOS C/20/100 (\$ 20) m/n., y entregado a la beneficiaria doña DELMIRA CORREA DE TORRES, imputando el gasto a la partida destinada para Acción Social.

2º — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 347-A.

Salta, marzo 28 de 1950.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda a don Gregorio A. Bazán para que pueda trasladarse a la localidad de Tartagal y atender sus gastos personales, por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Conceder una ayuda de VEINTE PESOS (\$ 20.—) a don GREGORIO A. BAZAN, por el concepto expresado precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio, hacer entrega de dicha suma al beneficiario, tomando de los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 348-A.

Salta, 28 de marzo de 1950.

Expediente Nº 10.383/50

Visto este expediente en que la señora Nellie Zavaleta de Struckhof solicita ayuda para sufragar los gastos que demandará el tratamiento médico especializado por la enfermedad que la aqueja; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose la peticionante de una antigua empleada de la administración provincial —pues cuenta con 21 años de servicios— se hace menester una resolución favorable al pedido formulado;

Que, por otra parte, el espíritu que anima a la parte pertinente de la Ley 1138 en vigencia, hace viable la adopción de tal me-

da, como trasunto de justicia,

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador del Ministerio con intervención de la Sección Asistencia Social y Doméstica, liquidará a favor de la beneficiaria doña NELLIE ZAVALA DE STRUCKHOF, la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 75/100 m/n. (\$ 528,75), importe que constituye el 50 % de lo presupuestado en las 8 del presente expediente, para la compra de curetómica y estreptomina por el concepto expresado precedentemente; debiendo tomarse para atender el gasto, de los fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 349-A.

Salta, 28 de marzo de 1950.

Expediente Nº 10.281/50 y agreg. 10.305 (Nros. 6925 y 6926 de Sanidad).

Vistos, estos expedientes relativos a la denuncia que hace el señor David Abramovich, propietario de la farmacia "La Nueva" en contra de la Inspectora de Farmacias y Encargada del Registro de Profesionales, señorita Angélica Moreno Lobo, y a las actuaciones cumplidas por ésta para establecer el cumplimiento de los turnos y horarios a que debe ajustarse la citada farmacia; y,

CONSIDERANDO:

Que está plenamente comprobada la infracción cometida por el propietario de la farmacia "La Nueva", don David Abramovich (actas de fs. 4 y 7- Expte. 10/305) e informe de fs. 11 y vta. Expte. 6926 de la Dirección de Sanidad);

Que, por otra parte, la Inspectora de Farmacias y Encargada del Registro de Profesionales, señorita Angélica Moreno Lobo, no actuó, en la oportunidad a que diera lugar las actuaciones de referencia, con el tacto y elemental precaución que es menester en todo funcionario, a fin de evitar rozamientos y situaciones desagradables;

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) m/n. al señor DAVID ABRAMOVICH, propietario de la farmacia "La Nueva" de esta ciudad, por infracción que reprime el art. 25 del decreto Nº 6158/45 (Reglamento Provincial de Farmacias).

2º — Aperibir a la Inspectora de Farmacias y Encargada del Registro de Profesionales, señorita ANGELICA MORENO LOBO por falta de tacto en el procedimiento que dió lugar a estas actuaciones.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 350-A.

Salta, 29 de marzo de 1950.

Expediente N° 1283/949.

Visto este expediente,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, señorita Francisca Cándida Barberá, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 30/100 (\$ 171.30) m/n., importe de los pasajes de ida y uno de vuelta de segunda clase de Salta a Estación Perón, los que serán entregados al peticionante don VICTOR HUGO TORRES, debiendo imputarse este gasto a la partida para Acción Social.

2º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 351-A.

Salta, 29 de marzo de 1950.

Visto lo solicitado por doña Irene del Castillo de Livingston,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará por intermedio de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de VEINTITRES PESOS CON 80/100 (\$ 23.80), a la beneficiaria, doña IRENE DEL CASTILLO DE LIVINGTON, importe de un pasaje de Estación Salta a la localidad de Tartagal, de primera clase, debiendo atender el gasto con fondos destinados para Acción Social.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 352-A.

Salta, 29 de marzo de 1950.

Expediente N° 10484/950.

Visto este expediente en el que el Señor Oscar Guerrero solicita una ayuda a fin de afrontar el gasto que le demandará una intervención quirúrgica para recuperar la vista, con forma lo ilustra el certificado extendido por el especialista que la realizará, (fs. 2), y,

CONSIDERANDO:

Que la razón que abona el pedido está contemplada por los fines básicos de la ayuda social ya que, con la ayuda a prestarse, se restituirá un órgano importantísimo a un hombre joven de gran capacidad para el trabajo;

Por ello,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador, con la intervención de la Sección Asistencia Social y Do-

méstica, hará entrega al señor OSCAR GUERRERO de la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300 —) m/n. a fin de que, con dicho importe, atienda los gastos que le demandarán la intervención quirúrgica a que se hace referencia, debiéndose imputar este gasto a los fondos de Ayuda Social.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5851 — TESTAMENTARIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a la testamentaria de Ángela Arancibia, especialmente a las legatarias Mercedes Arancibia, Felicitana Gutiérrez y Coloma C. de Peralta, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de marzo de 1950. Año del Libertador General Don José de San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1/4 al 10/5/50.

N° 5850 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a los herederos y todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Doña ROSARIO TORRES DE CENTENO, SALTA, Marzo 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 1/4 al 10/5/50.

N° 5849 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de don BENJAMIN SANCHEZ, Salta, marzo 31 de 1950. Año del Libertador General don José de San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 1/4 al 10/5/50.

N° 5846 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Dña. Rosa Laurentina o Rosa Clara Díaz de Quiroga, como herederos o acreedores. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Salta, Marzo 30 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 8/5/50.

N° 5845 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4ª Nomi-

ción, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 24 de 1950. Año del Libertador General Don José de San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50.

N° 5843 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE VARGAS, y se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y "EL BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, marzo 23 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

Carlos Enrique Figueroa

Escribano Secretario

e) 30/3 al 8/5/50.

N° 5842 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CELEDONIO CUELLAR, y se cita y emplaza por treinta días, en edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, marzo 11 de 1950.

Roberto Lérica

Escribano Secretario

e) 30/3 al 8/5/50.

N° 5841 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA GIRALDO DE FRADEJAS y cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno por el término de treinta días. Salta, marzo 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50.

N° 5838 — Año del Libertador General San Martín.

EDICTO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO OSINSKI. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, Marzo 21 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/3 al 6/5/50.

N° 5837 — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Pablo Mamani. Edictos en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. — Lo que el sus-

crito Escribano — Secretario hace saber. — Salta, 28 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Juez Civil 1º Nominación. e) 29/3 al 6/5/50.

Nº 5835 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILDOZA o MANUEL VILDOZA MEDINA. — Edictos en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Marzo 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Juez Civil 1º Nominación. e) 29/3 al 6/5/50.

Nº 5824 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Timoteo Monserrat, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero 13 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador General don José de San Martín.

e) 25/3 al 3/5/50.

Nº 5820 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Martina Choque o Martina Choque de Soto y de Bonifacio Soto. Salta, diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24/3 al 2/5/50.

Nº 5807 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Daniel o Daniel Méndez. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 20 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

a) 21/3 al 27/4/50

Nº 5802 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a herederos y acreedores por el término de treinta días en la Sucesión de LORENZO ZAMBRANO, lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. TRIS TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5801. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña TRINIDAD AGUIRRE DE ABAN, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 16 de 1950. — Año del

Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5758. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIENI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". — Habilitase la feria de abril próxima para esta publicación. — Salta, marzo 3 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5800 — EDICTOS: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha habilitado el juicio sucesorio de Mario Ildefonso Samaniego y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Marzo 1º de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5799 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña Jesus Maria Torres o Jesus Alderete y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran por treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, marzo 15 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5797. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios EL Tribuno y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña Elvira Castellanos de Vélez bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 15 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 24/4/50.

Nº 5795. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de

don Carlos Masnaghetti bajo apercibimiento. Salta, marzo 14 de 1950. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/3 al 22/4/50.

Nº 5785 — SUCESORIO — El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUDELINA ARACON DE MADARIAGA. Notificaciones en Secretaría, martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 10 de 1950. Año Libertador Gral. San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50.

Nº 5782 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación Doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes o Mercedes Tula, bajo apercibimientos de ley. Salta, Marzo 8 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50.

Nº 5780 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON COLQUE. Notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 18/4/50.

Nº 5775 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE FRANCISCO ABAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos en el Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 7 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5776 — El señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Petrona Rodán. Salta, marzo 7 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10/3 al 17/4/50.

Nº 5778 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Nominación y 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ELEODORA FUAREZ DE ESCOBAR, por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario

El Tribuno. Salta, marzo 9 de 1950. Año del Libertador General San Martín. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Interinamente a cargo del Juzgado.

e) 10/3 al 17/4/50.

N° 5772. — Por disposición del señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación se declara abierto sucesorio de doña **CARMEN SANCHEZ DE LAFUENTE**, citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos: "El Tribuno" y **BOLETIN OFICIAL**, para que se presenten hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 7 de 1950. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 8/3 al 14/4/50

N° 5766. — **EDICTO**. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE RAMON o RAMON CUELLAR**. Edictos en "El Tribuno" y **BOLETIN OFICIAL**. Salta, 6 de marzo de 1950. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e) 7/3 al 13 del 4/50

N° 5759. — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Ardoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **CLARA CHCAN DE CABRAL**, que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **El Tribuno** y **BOLETIN OFICIAL** a herederos y acreedores. Para notificaciones en Secretaría. Lunes y Jueves, o siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 3 de 1950. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. Habiéndose el feriado de Semana Santa. Vale. Año del Libertador Gral. San Martín.

e) 4/3 al 11/4/50.

N° 5752. — **SUCESORIO**. — El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Interino, doctor Carlos Oliva Ardoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro María Toscano**. Para notificaciones en Secretaría martes, viernes o siguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones diarios **BOLETIN OFICIAL** y "El Tribuno". — Salta 28 de Febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — **JULIO R. ZAMBRAÑO**, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50.

POSESION TREINTANAL

N° 5844. — **POSESION TREINTANAL**. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia a cargo del doctor Ernesto Michel, en Expediente N° 18722/1950, Año del Libertador General San Martín; don **José Diego Rivero**, como casionario de don **Mariano Iriarte**, solicitando posesión treintanal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Ca-

layate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, los que luego se relacionarán, el Sr. Juez de la causa ha dispuesto que, por edictos que se publicarán durante el término de treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y **El Tribuno**, de esta ciudad, se cite a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles de referencia, para que dentro del término indicado los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que correspondá. Los inmuebles objeto de la acción son: 1° — Un lote de terreno sito en la calle Colón de dicho pueblo, con una extensión de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo (21.50 x 64.50 más.) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Colón; Sud, propiedades del Centro de Socorros Mutuos de Obreros y de Delina Burgos de Zaccarias; Este, propiedad de José Palatino; Oeste, propiedad de Saturnina Ríos. 2° — Un lote de terreno sito en la Avenida San Martín (Antes Yacohuya) del mismo pueblo, compuesto de una extensión de diez y ocho metros veinte centímetros de frente por treinta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo (18.20 x 38.40 más.), comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este, propiedades del doctor Robustiano Patron Costas; Oeste, propiedad de don Felipe Yapurá (Antes Simona Rivero de Almis); Sud, Avenida San Martín. Los inmuebles de referencia están catastrados, a los efectos del pago de la Contribución Territorial, a nombre de doña Milagro Rivero de Iriarte, bajo los Nros. 176 y 516 del Pueblo de Catayate. Año del Libertador General don José de San Martín, Salta, 29 de Marzo de 1950. **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

e) 30/3 al 8/5/50.

N° 5816. — **POSESION TREINTANAL**. — Habiéndose presentado el doctor **ATILIO CORNEJO** en representación de don **FELIX IGNACIO CRUZ**, promoviendo juicio por posesión treintanal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con extensión de 14.35 m. de frente sobre la calle y 12.35 m. en el contrafrente, por 33.50 m. de fondo; comprendido dentro de los siguientes LÍMITES: Norte, terreno de Avelina López; Sud, propiedad de Víctor Cedolini; Este, propiedad de Víctor Cedolini; y Oeste, calle Carlos Pellegrini, catastro N° 762 de Rosario de Lerma, el Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **El Tribuno** y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, o mejores títulos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría, o que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 16 de marzo de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN DE 1950. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

e) 23/3 al 29/4/50.

N° 5804. — **POSESION TREINTANAL**. — Habiéndose presentado el doctor **Juan A. Urrestarazu**, deduciendo juicio de posesión treintanal

en representación de don **Adán Luciano Arroyo**, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Catayate, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Donato González; Sud, con calle Sacramento; Este, con Ana Arroyo de Díez Gomez; Oeste, con Jesús D. de Rueda, hoy de Gregorio Lagoria. Dicho inmueble tiene una extensión de catorce metros de frente por cuatro metros y nueve de fondo. El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación, hace conocer a los que tuvieren algún interés sobre el inmueble descripto. Salta, marzo 15 de 1950. **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.

e) 18/3 al 25/4/50.

N° 5792. — **POSESION TREINTANAL**. — Se ha presentado doña **Jaquinta Aquino de Cardozo** ante el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, promoviendo juicio de posesión treintanal relativo a un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos —Salta— y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de la Municipalidad; Sud, con el camino nacional que corre de Oeste a Este a Corralito; Este, con propiedad de don Ramón Seirano y don Ermenegildo Tén y Oeste, con el camino nacional que corre de Norte a Sud a Catayate. Extensión, es de Oeste a Este de 133 metros, por 856 de Norte a Sud y catastrado bajo el N° 73. Por lo que el señor Juez de la causa cita a quienes se consideren con mejores derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Edictos en diario **El Tribuno** y **BOLETIN OFICIAL**. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50

N° 5760. — **POSESION TREINTANAL**. Comparece don **Diógenes R. Torres** por los señores **ALEJANDRO FLORES** y doña **EPIFANIA FLORES** de **AQUINO**, solicitando la posesión treintanal de dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Guachipas, comprendidos dentro de los siguientes límites: el uno sobre la calle principal de entrada al pueblo, mide: 21 mts. de frente y 21 mts. de contrafrente por 28 mts. en su costado Norte y 30 mts. en su costado Sud; limita al Norte y Este, con propiedad de Domingo González, Sud, con un callejón de tránsito que separa de la propiedad de Domingo Arana. — El otro, se encuentra comunicado con el primero descripto, mediante un callejón de tránsito y mide: 58 mts. en sus costados de Norte a Sud, por 128 mts. en su costado Norte; y 115 mts. en su costado Sud. Limita: Norte con propiedad de doña Rosa Torán de Villafañe; Este, con propiedad de don Domingo Arana; Sud con callejón de tránsito que separa de la propiedad de don Domingo Arana y Oeste, con propiedad de don Domingo González.

El doctor Ernesto Michel a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 2ª Nominación, ha ordenado citar por edictos durante treinta días en **BOLETIN OFICIAL** y diario "El Tribuno" a todas las personas que se conside-

ren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 2 de marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Secretario Escribano.

e) 6/3 al 12/4/50.

Nº 5756 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 4ª nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal solicita don José Benjamín Pintado sobre un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, con frente a la calle San Martín, cuadra comprendida entre las de Sarmiento y Gueemes, de la manzana comprendida por las expresadas calles y la Moreno, designado con el Nº 92 según plano catastral de la ciudad con extensión de diez y nueve metros diez centímetros de frente sobre la calle San Martín por diez y nueve metros con once centímetros de fondo entre sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el lado Norte y sesenta y cuatro metros treinta centímetros en el Sud, limitando al Norte con propiedad de Julio Pizotti, Sud con propiedad de Librado Piedrabuena; Este con terrenos de Enrique Navamuel y al Oeste con la calle San Martín. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, febrero 22 de 1950.

Julio R. Zambrano

Escribano Secretario

e) 3/3 al 10/4/50.

Nº 5754 — EDICTO. — Per disposición del señor Juez de Primera instancia y Segunda Nominación en lo civil de la Provincia Dr. I. Arturo Michel Ortiz, Secretario del que suscribe en el juicio posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad deducida por don Cesar Miguel Palma, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario la Provincia durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Zavala Nº 430 comprendido dentro de los siguientes límites: Al Sud calle Zavala; Este, propiedades de Florencia Vasquez y Fanny Esteban de Leguizamón; Norte, propiedad de la congregación de Hermanas Franciscanas y Oeste Propiedad de María Antonia Gutierrez; con una superficie total de seiscientos ochenta metros cuadrados teniendo un frente de 23.40, con un martillo de 9.65 mts. a los 12 mts. 95 centímetros en el lado Este y con un fondo de 76 mts. 65 cmts. para que dentro de dicho término comparezcan ha hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de continuar se la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de la Capital para que informe si el terreno especificado atepa o no propiedad fiscal o Municipal. Sea todo con citación fiscal de Gobierno. Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Michel O. habilitase la feria de enero de 1947. Salta, Febrero 28 de 1950. Año del Li-

bertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50.

Nº 5753 — POSESION. — El Dr. Ramón D'Andrea en nombre de don Eugenio Vaca y hijos se ha presentado al Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil deduciendo posesión treintañal de varios inmuebles ubicados en el pueblo de Orán y que son: Tres lotes en la manzana 120, con 64.95 mts. de frente por 129 de fondo que limitan: Norte, calle Colón; Este, propiedad de Emilia Torres; Oeste, calle 25 de Mayo; 2º terreno con casa de una cuadra de frente por otra de fondo; limitando: Norte, calle España; Sud, calle Colón; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, calle Lamadrid; 3º Tres manzanas unidas que limitan: Norte, calle Colón; Sud, calle Mitre; Este terrenos de Agüero; Oeste, calles públicas; 4º Dos Manzanas unidas que limitan: Norte terrenos de Luis Cornejo; Sud, propiedad de Manuel Lardies; este, terrenos de la Municipalidad; Oeste, con Bajos Meri. se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a estos bienes. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. Martínez, Escribano Secretario.

e) 2/3 al 5/4/50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5754 — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado el señor Santiago Fiori en representación de don Salomón Abraham, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Laguna de Taguabí" o "Lomas de Taguabí" ubicada en el Departamento de Orán, la que tiene una superficie aproximada de 3.749 hectáreas y los límites generales siguientes: Norte, con propiedad de Cornelio Olmedo; Sud, con el campo de La Estrella y Naciente y Poniente con terrenos baldíos, debiendo las operaciones practicarse por el Ingeniero Mariano Esteban, el señor juez de la causa doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Librense los oficios respectivos a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y dese intervención a los señores Fiscal de Estado y Judicial Salta, marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/3 al 21/4/50.

Nº 5791 — DESLINDE. — Habiéndose presentado los señores Manlio Carlos Bruzzo y José Atilio Bruzzo solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los fincas "Mojotorillo" y "Peña Caída", ubicadas en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta Provincia, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con la finca "Petro de Gallinato", de los herederos de don Angel Solá; al Sud, con el río Mojotoro; al Este,

con propiedad de don José Bruzzo; y al Oeste, con propiedad que fué de don Martín Cornejo de don Ana María Cornejo de Durand, el señor juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda interinamente a cargo del juzgado de tercera nominación, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de noviembre de 1949. Y Vistos: Auto, lo solicitado a fs. 4/6 vta., lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a ser afectados, con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer en legal forma. Requérase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito para que practique tales operaciones al Ingeniero Civil Juan Carlos Cea, quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y jueves a las siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda, Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/3 al 21/4/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5854 — REMATE JUDICIAL Por Martín Leguizamón

El 14 de abril a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que pudieran corresponder a doña Manuela Gallardo de Gutierrez y Alejandro Gallardo, sobre bienes raíces y animales vacunos que corresponden a los ejecutados por herencia de don Gabriel Gallardo. Ordena Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación: Juicio: Ejecutivo Kalín Varado vs. Manuela Gallardo de Gutierrez y Alejandro Gallardo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 1º al 15/4/50.

Nº 5853 — REMATE JUDICIAL Por Martín Leguizamón

El 22 de abril del corriente año en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado dos carros con sus correspondientes arneses y cadenas y diez animales mulares con la marcas consignadas en el expediente respectivo, que se encuentran en poder del depositario judicial señor J. Hernán Nicolay Jacobsen, en Piquete Cabado. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo Trigue Thón vs. Gregorio Guardo. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 1º al 20/4/50.

Nº 5852 — REMATE JUDICIAL Por Martín Leguizamón

BIENES EN ROSARIO DE LA FRONTERA
El 13 de mayo del corriente año en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de mue-

CONTRATOS SOCIALES

N° 5947 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí HORACIO B. FIGUEROA, Escribano "Titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: don JESUS ROBERTO SARAVIA, quien firma "J. Roberto Saravia", casado en primeras nupcias con doña Fanny Rosa Toledo; don JULIO RAUL GALLAC, quien firma "Julio R. Gallac", casado en primeras nupcias con doña Victoria Navarrete; y don SANTOS BOTTERI, casado en primeras nupcias con doña Lastenia Campos, todos argentinos, propietarios, mayores de edad, hábiles domiciliados en el Departamento de Anta, de esta Provincia, de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fé, y dicen: PRIMERO. — Don Jesús Roberto Saravia, don Julio Raúl Gallac y don Santos Botteri, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación agrícola ganadera y sus derivados a cuyo efecto harán siembras en la propiedad denominada "La Victoria", ubicada a dos kilómetros de la estación Joaquín V. González, Capital del departamento de Anta, de esta Provincia. La sociedad podrá emplear sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. — SEGUNDO. — La Sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "Gallac, Botteri y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará cinco años, contados desde el día siete de marzo del corriente año, finalizando el día siete de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, con opción a cinco años más, mediando acuerdo unánime de los socios; y tiene su domicilio en Joaquín V. González, asiento principal de sus negocios. — TERCERO. — El capital social se fija en la suma de quince mil cien pesos moneda nacional, dividido en fracciones de cien pesos cada una, que han suscritos los socios totalmente en la proporción, de cien cuotas don Jesús Roberto Saravia; cincuenta cuotas don Julio Raúl Gallac, y una cuota don Santos Botteri e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acreditan con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, debiendo los socios completar el pago de sus respectivos aportes en la forma siguiente: el socio Jesús Roberto Saravia, completará su aporte, de la fecha a los seis meses; don Julio R. Gallac integrará su aporte mediante depósito que efectuará en los primeros días del próximo mes en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad; y don Santos Botteri integrará su aporte mediante depósito que efectuará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la sociedad. — CUARTO. — La sociedad de la parte relativa a los cultivos y cercos, será administrada por el socio don Santos Botteri y el socio don Julio Raúl Gallac atenderá los libros y correspondencia; el uso de la firma social, como así los fondos de la sociedad, serán dispuestos mediante la firma de dos de los socios, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas,

comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito herramientas de cultivo y haciendas vacunas, caballos o mulares y enagenarlas a títulos onerosos o gravarlas con derecho real de prenda, agraria o ganadera, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósito de dinero o valores en los Bancos y extraerlos, total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, con sugerencia a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. h) Formular protestos y protestas. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de los socios para realizar operaciones que tengan por objeto compra, venta, depósitos y disposición de fondos. — QUINTO. — Se requerirá la voluntad unánime de los socios, expresada en acta que firmarán los tres, para los siguientes casos: aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes o cualquier modificación de este contrato. — SEXTO. — El día siete de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general con la determinación de las ganancias o pérdidas. De la utilidad líquida se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, que prescribe la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Las utilidades se distribuirán el cuarenta y cinco por ciento para el socio Santos Botteri, el treinta y siete por ciento para el socio Julio Raúl Gallac y el diez y ocho por ciento para el socio Jesús Roberto Saravia. El retiro de las utilidades líquidas que les corresponda a los socios será efectuada, previa aprobación del balance de cada ejercicio. — SEPTIMO. El socio Santos Botteri podrá retirar doscientos pesos mensuales desde el mes de marzo próximo importe que le será devuelto en su cuenta particular hasta el balance anual; si cada ejercicio arrojará a su favor una utilidad inferior a tres mil pesos moneda nacional, este importe se le acreditará en cuenta con cargo a Ganancias o Pérdidas de la sociedad y para el caso de que su beneficio anual sobrepase los tres mil pesos, deberá retirar el saldo que le quede previa deducción de los doscientos pesos mensuales. — OCTAVO. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. — NOVENO. — El socio se-

bles, útiles y enseres; además 67 cabezas de ganado entre las que se encuentran vacas de cría, terneros, potros y potrillos que se encuentran en poder del depositario judicial Don Mariano Gervasio Adet Palacios en Rosario de la Frontera.

En lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera 17.32 mts de frente por 34.64 fondo, catastro 10 27, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Salta; Sud, lote 314; Este lote 315; Oeste Calle Avellaneda y con la base de ochocientos pesos o sea las dos terceras parte de la evaluación.

Un lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera, 17.32 mts de frente por 34.64 mts de fondo, catastro 1325 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte lote 313; sud, lote 319; Este lote 315; Oeste calle Avellaneda y con la base de seiscientos pesos.

Un lote de terreno ubicado en Rosario de la Frontera, iguales medidas que el anterior, catastro 1183. Norte, calle Salta; Sud, lote 319; Este lote 316 Oeste lotes 313 y 314. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena juez 1° Instancia 2° Nominación: Juicio. Sucesorio de Severo Adet Palacios.

e) 1/4 al 10/5/50

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 5928 — PUBLICACION DE SENTENCIA. —

El Señor Juez de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de febrero de 1950. Y VISTOS: Resultando: CONSIDERANDO: FALLO: Ordenando la rectificación del acta N° 266, folio 237, tomo de 1945, que registra el nacimiento de Oscar Robledo en 9 de agosto de 1945, en Salta - Capital; en el sentido de establecer que el apellido del mismo y, por ende el de su madre natural es Contreras y no Robledo, y suprimiéndose el nombre y apellido de la abuela materna, Josefa Robledo. CARLOS OLIVA ARAOZ".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, marzo 23 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 23/3 al 5/4/50.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 5928 — Rehabilitación Comercial. — En el pedido de rehabilitación comercial formulada

por don Antonio Coto, el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Roberto Lérica, ha proveído lo siguiente: Salta, marzo 9 de 1950. En mérito a

lo aconsejado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por el art. 183 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios propuestos El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. Ernesto Michel. Lo que el

suscripto Escribano Secretario hace saber. Salta, marzo 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERICA, Escribano Secretario.

e) 25/3 al 3/4/50.

ñor Julio Gallac, aparte de su capital, aporta para el uso de la sociedad sesenta hectáreas de cultivos de la finca "La Victoria", ubicada a dos kilómetros, más o menos, de la estación Joaquín V. González, Capital del Departamento de Anta, zona de la finca comprendida desde la vía del ferrocarril Nacional General Belgrano al Río Pasajé y dividida en potreros alambrados, finca que es de su propiedad y de su señora esposa doña Victoria Navarrete, dos arados de dos discos "Secretario Reformado" una raspa de catorce discos, un rastrillo de dientes para alfalfa "Durni", y una cortadora de alfalfa nueva "Deering", una enforcladora de alfalfa "Internacional", una zorra radiadora con arneses para un mular, dos arados de reja, arneses completos para seis mulares, siete animales mulares, además el socio señor Julio Raúl Gallac aporta con quinientos pesos moneda nacional como cuota única y por concepto de limpieza del canal de riego de la finca cuyo uso también aporta a la sociedad. Los aportes descriptos son únicamente de uso, sin retribución alguna, siendo la conservación a cargo de la sociedad quien, a su terminación o en caso de disolución, se obliga a entregar todo en perfectas condiciones. Don Jesús Roberto Saravia, aporta durante el primer año de vigencia de este contrato el uso, sin retribución de un arado de tres discos "Internacional" y ocho mulares, con sus respectivos arneses. — DECIMO. — Al término de este contrato el señor Julio Raúl Gallac, se obliga a pagar a la sociedad el alfalfa que hubiere sembrado y en plena producción a razón de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por hectárea, abonado el cincuenta por ciento del área total. Cada socio se reserva el derecho de tener en los cercos hasta tres animales sean vacunos, caballares o mulares. — ONCE. — Toda divergencia o duda que se suscitare entre los socios durante el curso de la Sociedad, al disolverse o liquidarse, será resuelto sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas designadas una por cada parte divergente, dentro de los diez días de producido el conflicto y una cuarta, designada por los mismos socios o por los arbitradores, cuyo fallo será inapelable, incurriendo el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para realizar el compromiso arbitral en una multa de mil pesos moneda nacional, en favor de los otros socios que se avinieran a cumplirlo. — DOCE. — Si dentro de dos años el socio señor Julio Raúl Gallac tuviera una utilidad superior a diez mil pesos se obliga a solicitar sifones o alcantarillas para posar el agua de la zona Sur al Norte, de la vía férrea y de Viaducto, con destino a riego de los desmontes que tiene en esa zona de la finca los que pasarán al uso de la Sociedad. Si la Sociedad hiciera, desmontes, el señor Gallac se obliga a reconocer el cincuenta por ciento de los gastos y dar el alambre y la madera para los postes, lo que será sacado de la misma propiedad, a costa de la Sociedad. Leída y ratificada: J. ROBERTO SARAVIA — SANTOS BOTTERI — JULIO R. GALLAC — B. M. Fernandez — A. Sylvester — HORACIO B. FLOQUEROA. — Hay un sello y una estampilla.
e) 31/3 al 5/4/50.

CITACION A JUICIO

N° 5840 — CITACION A JUICIO — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y em-

plaza por el término de veinte días a don DOMINGO RAMON OSAN, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si no compareciere a contestar la demanda de Divorcio y tenencia de hijo que le sigue su esposa doña Nelly Lizárraga de Osañ.

SALTA, marzo 28 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

ROBERTO LERIDA

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 30/3 al 25/4/50.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5848 — VENTA DE NEGOCIO

Se cita a los que se crean con derecho para formular oposición a la venta que hace el señor Pedro José Ruiz del negocio de su propiedad denominado Bazar Sevilla, sito en la calle Pellegrini N° 492, en esta ciudad, a favor del señor Nicolás Araiz. — El pasivo totalmente a cargo del vendedor — Oposiciones a Nicolás Araiz — calle Caseros N° 674 — Salta.

e) 31/3 al 5/4/50.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 5836 — Año del Libertador General San Martín.

Se hace saber a los interesados que se ha presentado al Registro público de Comercio un contrato de disolución de la Sociedad Colectiva MENTESANA Y COMPANIA, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Mentesana.

e) 29/3 al 3/4/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 5838 — EDICTO —

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José De Marco solicitando en expediente N° 3913/449 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (Casa-Quinta) ubicada en Campo Santo, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente a 1/8 de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela San Isidro para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Hectáreas 4917 metros cuadrados y sujeto a un turno de dos días mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 19 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 29 de marzo de 1950.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 30/3 al 19/4/50.

N° 5833 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Mercedes Chiquiqué Vda. de Fernández solicitando en expediente N° 7729-48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción Finca La Calderilla", ubicada en el Departamento de la Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 8 Hectáreas siempre que el caudal de dicho Río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e- 28/3 al 17/4/50

N° 5831 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María E. Navarrete de Giménez solicitando en expediente N° 4511-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote M. de la finca San Roque" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de seis hectáreas y sujeta a un turno de 17 horas 36 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e- 28/3 al 17/4/50.

N° 5830 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Dolores Villa de Samiento solicitando en expediente N° 10501/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la Finca Potrero", ubicada en San José de Orquera, Departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una

dotación de agua proveniente del Río Pasaje o Juramento equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 23 Has., siempre que el caudal de dicho dotación se reajustará proporcionalmente en caso de ser suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará a medida que disminuya el caudal del Río Pasaje o Juramento.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e- 28/3 al 17/4/50.

N° 5829 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Francisco Navarrete solicitando en expediente N° 4434/48 reconocimiento de concesión de agua pública regar su propiedad denominada "Lote O de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 H2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6 Has. y sujeta a un turno de 20 horas 25 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 17 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e- 28/3 al 17/4/50.

N° 5812 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Ignacio Arnedo solicitando en expediente N° 14.600/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 3 Has.,

siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 12 de abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 22 de Marzo de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e-23/3 al 12/4/50.

N° 5796 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Gerónimo Oropeza solicitando en expediente N° 10794-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote Carril de Abajo", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuñapampa equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 1 Hectárea 2.000 m2., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuñapampa.

La presente publicación vence el día 1° de Abril de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, marzo 16 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/3 al 1/4/50.

ASAMBLEAS

N° 5855 — LA CURTIDORA SALTERA

S. A. C. & L.

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Abril de 1950, a las diez horas en el local calle Sarmiento s/N° de la localidad de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

- 1° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1949. (sexto ejercicio de la Sociedad).
- 2° — Designación por dos años del Presidente, dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3° — Designación por un año del Síndico titular y Síndico suplente.

4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, Abril 1° de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

e) 1° al 21/4/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destinó la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR